



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-00090559- -UNC-DGME#SG

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscrito con la Sra. SCOCOZZA, ROMINA DANIELA, DNI: 29.312.535, que fuera aprobado por RR-2020-120-E-UNC-REC;

Lo informado en el orden 36 por el departamento contable de la Secretaría General, y en el orden 42 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2023-72002-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Cláusula Adenda (que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscrito con la Sra. SCOCOZZA, ROMINA DANIELA, DNI: 29.312.535, y aprobado por RR-2020-120-E-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1° de febrero de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2023, en que finaliza el Instrumento, y autorizar al Sr. Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba Prof. Ing. Daniel Esteban Lago, a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos de (FUENTE 11).

ARTÍCULO 2.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos.

mp

